



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 07 de agosto de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Visto: El crecimiento de la población de nuestra ciudad, en todos los barrios, y que ya no existen zonas rurales, donde se utilizaban vehículos a tracción animal (carritos con caballos), y.-----

Considerando: Que es necesario que nuestro municipio, adopte programas de protección animal, y promocionar a nuestros conciudadanos un bienestar laboral, económico y social acorde al progreso de nuestra comunidad.-----

Que: Para lograr dichos objetivos, la Municipalidad debe planificar un sistema para cambiar los carros de caballos, por un motocarro, con un sistema de pago mensual económico para el conciudadano beneficiado.-----

Que: La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su Artículo 12º, en materia de desarrollo humano y social expresa que es función Municipal:

- a) La planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo humano y social, de atención de sectores vulnerables y de promoción de la equidad de género.-----

Que: Esta planificación de entrega de motocarros, también beneficiara a la seguridad en el tránsito de nuestra comunidad.-----

Por Tanto

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal la elaboración de un plan o sistema de entrega de motocarros, en remplazo de carros movidos a caballos, con un sistema de pago económico acorde a este sector vulnerable.